ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL CONSEJO ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

RESOLUCIÓN N° 01.-

Coronel Oviedo, 22 de febrero de 2019.-

VISTO: El Acta N° 01 de fecha 15 de febrero del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las notas presentadas, el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZU

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 138 del 05 de octubre de 2018, en el cual se ha dispuesto la adjudicación en el llamado a Contratación Directa PAC ID N° 346.566 para "Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Circunscripción Judicial Caaguazú - Plurianual", de conformidad al artículo 2 de la Resolución DNCP N° 5.180/18 del 28 de diciembre de 2018.----

Art. 2°: DESCALIFICAR la oferta presentada por Mecánica Genes de Leandro Genes Oviedo, en el marco del llamado a Contratación Directa PAC ID N° 346.566 para "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE CJC – PLURIANUAL**", por no cumplir con los requisitos establecidos en la carta de invitación, específicamente la oferta ha incluido precios de repuestos que no se ajustan al mercado, generando incertidumbre sobre la capacidad de ejecutar el contrato con la provisión de repuestos originales a los precios que ha cotizado; y al Taller Mecánico RC de Rubén Darío Conteiro Montiel, por no cumplir con la capacidad técnica requerida en la carta de invitación, específicamente el tinglado cerrado con que cuenta el taller, no cumple con las dimensiones requeridas. **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa PAC ID N° 346.566 para "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS DE CJC – PLURIANUAL, teniendo en cuenta que este Consejo de Administración considera que ninguno de los oferentes reúne los requisitos exigidos en la carta de invitación y en la Ley 2051/03, Art. 30, inc. b, que textualmente dice: "*Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".----------

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ FRANCO
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial Caaguazú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.992

RESOLUCIÓN N° 01.-

Coronel Oviedo, 22 de febrero de 2019.-

Art. 3°: Autorizar el pago por el servicio anual de Internet con COPACO S.A. para el Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo y el Juzgado de Primera de Caaguazú, por Gs. **21.570.596, (Guaraníes veintiún millones, quinientos setenta mil, quinientos noventa y seis)**, asimismo se autoriza la carga de un PAC en el SIAF y remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones la solicitud del Código de Contratación entre entidades con COPACO S.A., a los efectos de las obligaciones contables.----------

Art. 4°: Autorizar la Contratación Excluida para el Servicio de Correo Privado con la empresa **SERVI SYS S.R.L.** y la firma de un contrato con vigencia hasta el 31de diciembre de 2019, con un monto mínimo de **Gs. 12.136.340 (guaraníes doce millones, ciento treinta y seis mil, trescientos cuarenta)** y un monto máximo de **Gs. 24.272.680 (guaraníes veinticuatro millones, doscientos setenta y dos mil, seiscientos ochenta.)**, conforme al art. 2 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", asimismo se autoriza la carga de un PAC en el SIAF y remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones la solicitud del Código de Contratación Excluida, a los efectos de las obligaciones contables.----------

Art. 5°: Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caaguazú para el ejercicio 2019, según se detalla a continuación: ----------

O.G.	FF	DESCRIPCION DE LLAMADOS	MODALIDAD	MES DEL LLAMADO	MONTO DEL LLAMADO
230	30	PASAJES AEREOS	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL	15.000.000
240	10 Y 30	MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES	CONTRATACION DIRECTA	MARZO	74.234.212
240	30	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION	CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN-PLURIANUAL	MARZO	50.000.000 (2019:25.000.000.-2020:25.000.000.-)
240	30	MANT. Y REP. DE LAS INSTALACIONES ELECTROMECANICAS, ELECTRICAS Y ESPECIALES DEL PALACIO DE JUSTICA DE CENL. OVIEDO Y EL JUZGADO DE PRIMERA DE INSTANCIA DE CAAGUAZU	CONCURSO DE OFERTAS-PLURIANUAL	JULIO	210.000.000 (2019: 10.000.000.-, 2020: 100.000.000.-, 2021: 80.000.000.-)
320	30	ADQUISICION DE BANDERAS, TELAS y REMERAS	CONTRATACION DIRECTA	MARZO	3.860.000
330	30 Y 10	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	CONTRATACION DIRECTA	MARZO	40.000.000

RESOLUCIÓN N° 01.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592

Coronel Oviedo, 22 de febrero de 2019.-

330	30	IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE GESTION	CONTRATACION DIRECTA	AGOSTO	25.000.000
330 Y 340	10	ADQUISICION DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	CONCURSO DE OFERTAS	MARZO	170.033.600
340	30	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL	37.000.000
340	30	ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL	14.725.800
340	10	ADQUISICION DE SELLOS	CONTRATACION DIRECTA	ABRIL	5.000.000
340	10	ADQUISICION DE TONERS	CONTRATACION DIRECTA	MARZO	100.000.000
390	30	ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS	CONTRATACION DIRECTA	MAYO	3.000.000
530	30	ADQUISICION DE TELEFONOS Y APARATOS DE FAX	CONTRATACION DIRECTA	MAYO	17.000.000
540	30	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION	CONCURSO DE OFERTAS	ABRIL	353.202.800
540	30	MUEBLES	CONTRATACION DIRECTA	MAYO	80.000.000

Art. 6°: Impútese los pagos al rubro respectivo.----------

Art. 7°: Notifíquese y archívese.----------

Dr. DAVID ANTONIO ESCOBAR OJEDA
Miembro del Tribunal de Apelación

Abg. GRACIELA RAMIREZ PRANDO
Miembro del Tribunal de Apelación

Dr. Miguel A. González B.
Presidente
Circ. Judicial de Caaguazú

Ante mí:

Abog. Lourdes Romina Acosta
Secretaria
Consejo de Administración
Mat. No. 21.592